



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00831553-UNC-ME#FFyH

---

VISTO

La nota presentada por el Secretario de Posgrado de la Facultad de Psicología en la que solicita la designación de la Mgter. Ana Luisa Cilimbini como integrante del Comité Académico de la carrera de Especialización en Adolescencia con mención en Educación y con mención en Psicología del Desarrollo cogestionada entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la designación se realiza en el marco de los artículos 11 y 12 del Reglamento de la carrera de Especialización en Adolescencia con mención en Educación y con mención en Psicología del Desarrollo (RHCD-2022-329-E-DEC#FFyH; RHCD-2022-120-E-DEC#FP y RHCS-2022-1081-E-REC)

Que la propuesta se realiza previa consulta y con aval de la Dirección y Comité Académico de la mencionada carrera.

Que la profesora propuesta cuenta con los antecedentes necesarios y suficientes para desempeñarse en dicha función.

Que el nombramiento respectivo se hace imprescindible para el buen desarrollo de la carrera.

Por ello; en sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar desde el 28 de marzo de 2023 hasta el día de la fecha a la Mgter. Ana Luisa Cilimbini como integrante del Comité Académico de la Especialización en Adolescencia con mención en Educación y con mención en Psicología del Desarrollo, carrera de Posgrado cogestionada entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar desde el día de la fecha y hasta el 28 de marzo de 2026 a la Mgter. Ana Luisa Cilimbini como integrante del Comité Académico de la Especialización en Adolescencia con mención en Educación y con mención en Psicología del Desarrollo,

carrera de Posgrado cogestionada entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.